Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ALCALDIA
RÍO BUENO, Noviembre 11 de 2021

DECRETO EXENTO Nº 3012 /

ID DOC: 430699

VISTOS:

1.- Los Artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La sentencia de calificación y proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

2.- El Acta de la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de Junio de 2021.

3.- Las facultades de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Artículos números 63 y siguientes.

4.- Carta solicitud de fecha 22.10.201 del Sr. Juan Francisco Cerón Bobadilla.

5.- Informe del Director de Obras Municipales de fecha 28.10.2021.

6.- La necesidad de Instalar un nicho de medidor en calle Camilo Henríquez N° 357, para dar una mejor solución de agua potable a las dependencias de la obra financiada por el Instituto Nacional de Deportes de Chile **"AMPLIACION GIMNASIO FISCAL DE RIO BUENO".**

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE al **Sr. JUAN FRANCISCO CERON BOBADILLA**, para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, para la instalación de un nicho de medidor subterráneo en la dirección antes indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
A L C A L D E S A

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/WMR/yfp